Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 271/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rebeca Martínez Vallejo contra la empresa María Teresa De La Torre Lorenzo, Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Rebeca Martínez Vallejo con la empresa María Teresa De La Torre Lorenzo condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Indemnización: 2.118,19 euros

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 19,75 euros/día.

Notifíquese a las partes, del mandato contenido en haciéndoles el artículo saber que en aplicación 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El Magistrado/a Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma a María Teresa De La Torre Lorenzo, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicacion de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 14 de noviembre de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-5809

Código de verificación: **2018.00005809**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**